Bases: OBSERVATORIO CAPILAR EXPERTISE DUCRAY.

Pierre Fabre Ibérica S.A., a través de su marca DUCRAY y la gama anticaída, con domicilio social en Calle Ramón Trías Fragas, 7-11, 4ª Planta 08005, Barcelona (en adelante "PFI ") convoca la Presentación de Casos Clínicos de caída capilar para la creación de un OBSERVATORIO CAPILAR EXPERTISE DUCRAY. El objetivo principal de este desafío es permitir a los profesionales sanitarios de España comunicar sus experiencias en la práctica clínica habitual con sus casos clínicos relacionados con la caída capilar (alopecia androgenética, efluvio telógeno, alopecia areata, alopecia cicatricial, efluvio anágeno) y el manejo clínico post-transplante capilar. La presentación de un caso clínico implica la aceptación de las siguientes bases por parte del participante.

PRIMERA. - Condiciones para participar. En este proyecto puede participar como único autor, cualquier médico dermatólogo, residente de dermatología o médico estético, con residencia legal y práctica profesional en España. Cada autor podrá enviar máximo dos casos clínicos. El autor garantiza la autoría original y la realidad clínica del caso, así como que su presentación al OBSERVATORIO CAPILAR EXPERTISE DUCRAY no implica un conflicto de intereses con el servicio médico o el equipo de trabajo en el que desarrolla su actividad asistencial. Es necesario que el diagnóstico esté documentado. No se pueden remitir casos clínicos que hayan sido publicados con anterioridad. Para inscribirse al OBSERVATORIO CAPILAR EXPERTISE DUCRAY, los participantes deberán registrarse previamente en la plataforma Observatorio Capilar - Expertise Ducray, en la que está alojada el correspondiente formulario de inscripción.

SEGUNDA. - La vigencia del concurso. La vigencia del OBSERVATORIO CAPILAR EXPERTISE DUCRAY estará comprendida para la FASE I entre el 15 de septiembre de 2026 y el 31 de diciembre de 2026. En este período se realizará el registro del participante e introducción de los datos iniciales y fotografías del caso a tratar. La FASE 2, está comprendida entre el 01 de enero de 2027 y el 30 de junio de 2027 para incluir los datos de seguimiento de la evolución de los casos y sus correspondientes fotografías, cerrando así la entrega de documentación e información pertinente.

TERCERA. - Para garantizar la diversidad de casos clínicos se ha preestablecido un cupo limite de cada tipo, según se indica a continuación:12 casos: Alopecia androgenética; 12 casos: efluvio telógeno; 6 casos: Alopecia areata; 12 casos: Alopecia cicatricial; 6 casos: efluvio anágeno; 12 casos: manejo clínico post-transplante capilar y 6 casos: Otros no incluidos en los apartados anteriores. CUARTA: en el momento de la validación de la Fase 2 por parte del Coordinador, se

procederá a realizar el pago único al autor correspondiente a la cesión de derechos a PIERRE FABRE IBÉRICA, S.A, sobre la información e imágenes presentadas.

Así mismo, entre los participantes y a criterio del Coordinador de proyecto y a fin de fomentar el rigor científico y la excelencia clínica, se otorgarán 3 premios especiales a los casos de mayor interés científico. Los ganadores recibirán 1500€, 1000€ y 500€ respectivamente. Se notificará por correo electrónico a los ganadores de los premios especiales antes del 30 de octubre de 2027 y se entregarán a los ganadores antes del 30 de diciembre de 2027. Por circunstancias ajenas a su voluntad, PFI se reserva el derecho de variar la fecha en la cual se darán a conocer los ganadores. La nueva fecha se notificará vía correo electrónico.

CUARTA. - Normas para el envío de casos clínicos. Los casos clínicos deberán rellenarse siguiendo el formulario que se encuentra en el siguiente link: Observatorio Capilar - Expertise Ducray, en el cual se encontrarán los siguientes apartados:

- Nombre y Apellidos completos del autor
- Nombre del hospital o centro de trabajo

FASE 1:

- Introducción
- Título del Caso Clínico
- Anamnesis y antecedentes
- Registro de la pauta inicial farmacológica/médica combinada.
- Especificación exacta de los productos Ducray© utilizados
- Carga de fotografías clínicas iniciales del caso
- Recursos multimedia (imágenes): Imágenes en formato JPG o NPG (límite de 1,5 MB por archivo; 4 imágenes como máximo antes del tratamiento
- Bibliografía : no hay número máximo de referencias por caso, pero siguiendo las recomendaciones de las normas de Vancouver, se sugiere incorporar como máximo 5 referencias por caso

FASE 2:

- Discusión
- Comentarios y valoración de la respuesta terapéutica
- Conclusiones
- Especificar tiempo post visita inicial
- Aportación de imágenes finales.
- Recursos multimedia (imágenes): Imágenes en formato JPG o NPG (límite de 1,5

MB por archivo; 4 imágenes como máximo después del tratamiento. El total de los archivos enviados no puede superar en ningún caso los 20MB.

No se aceptarán casos clínicos que contengan datos personales de pacientes. Se entiende por datos personales cualquiera de los siguientes ítems: nombre, apellidos, iniciales, domicilio, teléfono, fax, dirección de e-mail, documento de identidad o pasaporte, tarjeta de residencia, número de la seguridad social, fotografía reconocible del paciente o número de historia clínica, así como otros datos no especificados previamente que podrían ser considerados personales si el paciente pudiera ser identificado a través de ellos. Si por error algún autor los introdujera, se procederá a eliminar dicho caso de manera completa y definitiva. El autor, al momento que participa en este concurso de casos clínicos.

QUINTA. - Comité Científico. El Comité Científico encargado de valorar los casos clínicos enviados por los participantes incluirá un equipo especializado de PFI y además estará integrado por un profesional de reconocido prestigio del área de Dermatología. Jurado: Dr. Javier Pedraz. Dermatólogo.

SEXTA. - El Comité Científico validará a cada participante su aprobación o rechazo a la información y recursos aportados en la Fase I y FASE 2. Para la selección de los ganadores, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:
6.1. Revisión interna por parte de un equipo especializado de PFI que el Caso Clínico presentado cumple los criterios exigidos en la convocatoria. El NO cumplimiento se comunicará al autor de manera justificada, a través de un correo electrónico, y no se publicará en la web.
6.2.- Evaluación por el Comité Científico: Una vez concluido el plazo de envío de casos clínicos, el Comité Científico procederá a evaluar los casos clínicos recibidos de forma anonimizada. La selección de los casos clínicos se guiará principalmente por criterios de singularidad, rareza o excepcionalidad, y además que ofrezca ejemplos de los casos más habituales o recurrentes que se consideren imprescindibles para el desarrollo de la práctica clínica.
6.3.- De existir algún empate, resultará ganador el autor que haya remitido un mayor número de casos clínicos para su valoración por el Comité y que cumplan con las características establecidas en las presentes Bases.

SEPTIMA. - Premio/s del Concurso. Los 3 premios ganadores consisten en una aportación económica de 1.500,00 EUROS para el primer ganador, 1.000,00 EUROS para el segundo ganador y 500,00 EUROS para el tercer ganador. Dicho importe será directamente abonado por PFI. Se cumplirán asimismo todas las políticas internas de PFI así como los códigos y legislación aplicables para dicho concurso. PFI se reserva el derecho a requerir al participante ganador sus datos fiscales y DNI o

documento de identidad para comprobar la veracidad de sus datos, en el momento de la entrega del premio.

OCTAVA. - Otras especificaciones. Este OBSERVATORIO CAPILAR EXPERTISE DUCRAY está organizado por PFI. Para cualquier duda o comentario sobre el envío de casos, los participantes pueden remitir un correo electrónico a la dirección: Pierre_Fabre_News@pierre-fabre.com. Los participantes en el OBSERVATORIO CAPILAR EXPERTISE DUCRAY, por el mero hecho de serlo, se hacen responsables y garantizan a Pierre Fabre Ibérica, S.A que son titulares de los derechos de propiedad intelectual de las fotografías con las que concursan, y manifiestan que han recabado expresa autorización de aquellas personas cuya imagen o apariencia sea plasmada en las fotografías presentadas. Habida cuenta de la temática del certamen, en el caso de que aparezcan imágenes de menores de edad, deberán disponer de expresa autorización de los padres, responsables o tutores. En el caso de que en las fotografías aparezca algún rostro del paciente, el participante deberá presentar dicha fotografía debidamente pixelada con el fin de que no pueda identificarse al paciente.

NOVENA. - Datos personales de los participantes. Para PFI es muy importante mantener la privacidad e información personal de los participantes. Con relación a la directiva 95/46/CE Reglamento General de Protección de los Derechos y Libertades respecto a los datos personales que hayan sido recogidos en el OBSERVATORIO CAPILAR EXPERTISE DUCRAY, serán incorporados a un fichero de PFIy serán tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal o la normativa análoga vigente que los sustituya. Los datos personales serán tratados por PFI para gestionar el concurso. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento, los participantes en la Promoción deberán dirigirse a proteccion.datos@pierre-fabre.com. Asimismo, PFI tiene designado un delegado de Protección de Datos al que podrá dirigirse a la siguiente dirección electrónica proteccion.datos@pierre-fabre.com. Todo ello en cumplimiento con el marco normativo vigente en virtud del Reglamento (UE) 2016/679. Asimismo, PFI podrá utilizar á sus datos de contacto para el envío de comunicaciones comerciales relativas a actividades de PFI y que sean de naturaleza similar a las que motivan la relación entre el autor y PFI. Este tratamiento responde a un interés legítimo de nuestra entidad y está autorizado por la normativa vigente.

DECIMA. - Derechos de propiedad intelectual. La aceptación de estas bases y la participación en el proyecto OBSERVATORIO CAPILAR EXPERTISE DUCRAY implica la cesión a PFI por parte del autor, y sin contraprestación alguna, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación del caso clínico para su posible publicación en soporte de papel y/o digital, explotación comercial y/o docente, así como para su comunicación pública por vía internet durante el tiempo establecido en la ley. A su vez el autor podrá utilizar el caso para publicar en otros medios que considere. El autor principal es responsable de la originalidad de los textos e imágenes aportadas al proyecto "OBSERVATORIO CAPILAR EXPERTISE DUCRAY" y exime a PFI de las potenciales reclamaciones que en concepto de autoría y explotación patrimonial puedan realizarse sobre una parte o la totalidad del material aportado. El autor asegura que el material, tanto el escrito como el iconográfico, goza de las autorizaciones correspondientes para el uso aquí previsto, así como para la cesión de los derechos de explotación, que, con su incorporación al referido OBSERVATORIO CAPILAR EXPERTISE DUCRAY, otorga. La participación en el proyecto "OBSERVATORIO CAPILAR EXPERTISE DUCRAY" implica la aceptación de estas bases, así como el fallo inapelable del Comité Científico.

DÉCIMO PRIMERA. - Aceptación de las bases. La aceptación de estas bases es una condición necesaria para la participación en el proyecto "OBSERVATORIO CAPILAR EXPERTISE DUCRAY". Asimismo, la presentación de un caso clínico supone la aceptación de estas bases. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases supondrá la anulación automática de su participación en el OBSERVATORIO CAPILAR EXPERTISE DUCRAY. En cualquier caso, y sin limitar los derechos de los participantes, PFI se reserva el derecho a realizar cualquier modificación de las presentes bases. Las bases del presente proyecto se rigen por las Leyes Españolas vigentes. PFI y los participantes en este concurso, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona.
PIERRE FABRE IBÉRICA S.A